

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

19 de marzo de 1997

- Número 65

Página 371

SUMARIO

Página

Página

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. 4.2. MOCIONES.

Aprobadas por el Pleno

- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la ejecución de las obras de abastecimiento de agua por valor de 3.800 millones de pesetas. Nº 42, subsiguiente a interpelación nº 94. 372 [42S21]
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la participación del Gobierno Regional en el sector público estatal afincado en Cantabria. Nº 43, subsiguiente a interpelación nº 78.
 [42112]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Aprobadas por el Pleno

- Contrato-programa que suponga una desconexión de TVE para una programación específica para Cantabria y otros extremos. Nº 144. 372 [43150]
- Funcionamiento de un sistema de medición continua de la calidad del aire en Torrelavega y otros extremos. Nº 152.
 373
 [43S48]
- Cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Español, Nº 178.
 [43U43]

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR VALOR DE 3.800 MILLONES DE PESETAS. (N° 42, subsiguiente a la interpelación N° 94).

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 14 de marzo de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción Nº 42, subsiguiente a la interpelación nº 94, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la ejecución de las obras de abastecimiento de agua por valor de 3.800 millones de pesetas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 41, correspondiente al día 24.2.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42\$21]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Presidente del Consejo de Gobierno a presentar de inmediato el Plan de Abastecimiento de Agua que desde el mes de noviembre tiene redactado y presupuestado el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, con especificación de las previsiones del Consejo de Gobierno para su ejecución."

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO ESTATAL AFINCADO EN CANTABRIA.(N° 43, subsiguiente a la interpelación n° 78).

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en

su sesión del día 14 de marzo de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción Nº 43, subsiguiente a la interpelación nº 78, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la participación del Gobierno Regional en el sector público estatal, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 41, correspondiente al día 24,2,97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42|12]

- "1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a cumplir la resolución del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno en la que se emplaza a la defensa de la titularidad pública de la industria estatal afincada en Cantabria.
- 2. La Asambiea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar propuestas de colaboración con las empresas públicas estatales que faciliten la viabilidad y la competencia de éstas, primando especialmente los planes de futuro que puedan significar nuevas inversiones y, por tanto, su permanencia y estabilidad en el tejido industrial cántábro."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CONTRATO PROGRAMA QUE SUPONGA UNA DESCONEXIÓN DE TVE PARA UNA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA PARA CANTA-BRIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 144).

[43150]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 14 de marzo de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 144, relativa a contrato programa que suponga desconexión de TVE para una programación específica para Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cântabra, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 180, correspondiente al día 23.10.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43]50]

- "1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a la Dirección General del ente público Radiotelevisión Española para negociar la firma de un contrato-programa que suponga una desconexión de Televisión Española para una programación específica para Cantabria.
- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a habilitar las partidas presupuestarias necesarias para la financiación del contratoprograma.
- 3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a incluir en el contrato-programa mecanismos que permitan al Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria participar en la orientación de la programación específica."

FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN CONTINUA DE CALIDAD DEL AIRE EN TORRELAVEGA Y OTROS EXTRE-MOS. (Nº 152).

435481

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 14 de marzo de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 152, relativa a funcionamiento de un sistema de medición continua de calidad del aire en Torrelavega y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 196, corres-

pondiente al día 13.11.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43548]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se realice, urgentemente, las gestiones necesarias para poner nuevamente en funcionamiento un sistema de medición continua de la calidad del aire en Torrelavega y se realice un estudio sobre la necesidad de ampliar el número de cabinas, el número de parámetros a medir y/o una nueva redistribución de las mismas."

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL. (Nº 178).

[43U43]

Aprobación por el Pieno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 14 de marzo de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 178, relativa a cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Español, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 42, correspondiente al día 24.2.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de marzo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U43]

- "1. Se insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería de Educación Juventud, cumpla con lo establecido en la vigente Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985 y en particular, respecto a lo regulado en el Título VII sobre el patrimonio Documental y Bibliográfico y de los Archivos, Bibliotecas y Museos.
- 2. Para hacer eficaz la ejecución de dicha Ley se insta al Consejo de Gobierno a fin de que realice por el procedimiento más adecuado la elaboración del Catálogo de los Fondos Documentales existentes, tanto del Archivo Histórico Regional, archivos Municipales, Instituciones Públicas y Entidades Privadas o personas físicas con una antigüedad superior a los cien años."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES